



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

1	DEL	63000001
2	CANTON	QUITO
3	*****	
4	*****	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	
6	DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA	
7	CORPORACION MARESA HOLDING S.A.	
8	CUANTIA:	
9	CAP. ANT. USD 1'138.252,88	
10	CAP. AUM. USD 2'432.629.12	
11	CAP. ACT. USD 3'570.882.00	
12	DI 6,	
13	NF.	
14	* * * * *	
15	En la ciudad de San Francisco de Quito,	
16	Capital de la República del Ecuador, hoy día,	
17	CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí,	
18	el Notario Vigésimo Noveno del Distrito	
19	Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado	
20	Valdez, comparece el señor Ingeniero Luis	
21	Enrique Coloma, en su calidad de Presidente	
22	Ejecutivo y Representante Legal de la compañía	
23	CORPORACION MARESA HOLDING S.A., de conformidad	
24	al nombramiento que se anexa como habilitan-	
25	te.- El compareciente declara que es mayor de	
26	edad, de estado civil casado, de nacionalidad	
27	ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de	
28		

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Quito, hábil para contratar y poder obligarse

1 a quien de conocer doy fe por cuanto me
2 presenta el documento de identidad y dice que
3 eleve a escritura pública la minuta que me
4 entrega cuyo tenor literal y que transcribo es
5 el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**-Sírvase autorizar
6 en el registro de escrituras públicas a su
7 cargo una de la conste la siguiente de AUMENTO
8 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
9 compañía **CORPORACION MARESA HOLDING S.A.** de
10 conformidad a las cláusulas que a continuación
11 se indican. **-PRIMERA.- INTERVINIENTE.**-Comparece
12 al otorgamiento de la presente escritura el,
13 señor Ingeniero Luis Enrique Coloma, en su
14 calidad de Presidente Ejecutivo y Representan-
15 te Legal de la compañía **CORPORACION MARESA**
16 **HOLDING S.A.**, de conformidad al nombramiento
17 que se anexa y además autorizado expresamente
18 por las Juntas Generales de Accionistas
19 celebradas el once de abril y veinte y dos de
20 mayo del dos mil. El interviniente es casado,
21 domiciliado en este Distrito Metropolitano de
22 Quito, mayor de edad, de nacionalidad ecuato-
23 riana y plenamente capaz para contratar y
24 obligarse. El nombramiento de Presidente
25 Ejecutivo y las autorizaciones de las Juntas
26 Generales de Accionistas se agregan a este
27 instrumento. Los accionistas que intervienen en
28



1 el presente aumento de capital y reforma de 0000002
2 estatutos son ecuatorianos, a excepción de la
3 compañía MACK TRUCKS Inc., que es norteamericana
4 na cuya inversión es Extranjera Directa.
5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura
6 pública otorgada ante el Notario Vigésimo
7 Octavo de este Cantón, Doctor Jaime Andrés
8 Acosta Holguín el primero de abril de mil
9 novecientos noventa y siete se constituyó la
10 Compañía ~~CORPORACION~~ MARESA HOLDING S.A.
11 producto de la escisión de la Compañía MANU-
12 FACTURAS, ARMADURIAS Y REPUESTOS ECUATORIANOS
13 S.A. MARESA, legalmente inscrita en el Regis-
14 tro Mercantil el veinte de agosto de mil
15 novecientos noventa y siete, con un CAPITAL
16 SUSCRITO de seis mil seiscientos cuarenta
17 millones trescientos veinte y dos mil sucres
18 y un CAPITAL AUTORIZADO de trece mil millones
19 de sucres; b) Posteriormente por escritura
20 pública celebrada el diez de junio de mil
21 novecientos noventa y nueve, ante el Notario
22 Vigésimo ~~Noveno~~ del Cantón, Doctor Rodrigo
23 Salgado Valdez, legalmente inscrita en el
24 Registro Mercantil el veinte y uno de sep-
25 tiembre de mil novecientos noventa y uno, se
26 procedió a Aumentar y Reformar el Estatuto de
27 la Compañía en la suma de veinte y un mil
28

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

ochocientos dieciséis millones de sucres a

más del existente, determinándose un Capital

Total Suscrito de veinte y ocho mil cuatro-

cientos cincuenta y seis millones trescientos

veinte y dos mil sucres y un Capital Autoriza-

do de cincuenta y seis mil novecientos doce

millones seiscientos cuarenta y cuatro mil

sucres. c) Las Juntas Generales de Accionistas

de CORPORACION MARESA HOLDING S.A. en sus

sesiones del día once de abril y veinte y dos

de mayo del dos mil acordaron aumentar el

capital social de la Compañía en la suma de

hasta USD 3'500.000 (TRES MILLONES QUINIEN-

TOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA) conforme consta del Cuadro de

Integración del Capital que formará parte

principal e integrante de esta escritura.-

TERCERA.-PARTE RESOLUTIVA.-En razón de los

antecedentes expuestos y con el objeto de dar

cumplimiento a lo resuelto por las Juntas

Generales de Accionistas del once de abril y

veinte y dos de mayo del dos mil, el señor

Ingeniero Luis Enrique Coloma, en su calidad

de Presidente Ejecutivo y Representante Legal

de CORPORACION MARESA HOLDING S.A, declaran:

a) Que el capital social de la Compañía se

aumentar en la suma de sesenta mil ochocien-

tos quince millones setecientos veinte y ocho



1	mil sucres equivalente a dos millones
2	cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos
3	veinte y nueve dólares de los Estados Unidos
4	de Norteamérica con doce centavos de dolar, a
5	más del existente que es de veinte y ocho mil
6	cuatrocientos cincuenta y seis millones
7	trescientos veinte y dos mil sucres equivalen-
8	te a un millón ciento treinta y ocho mil
9	doscientos cincuenta y dos dólares de los
10	Estados Unidos de Norteamérica con ochenta
11	y ocho centavo de dolar, fijándolo en
12	consecuencia en un capital de ochenta y nueve
13	mil doscientos setenta y dos millones cin-
14	cuenta mil sucres equivalente a tres millones
15	quinientos setenta mil ochocientos ochenta y
16	dos dólares de los Estados Unidos de Norteamer-
17	rica.b) Que en atención al aumento, se
18	reforma el Artículo Quinto.- Capital, el
19	mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-
20	El Capital Autorizado de la Compañía es de
21	SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL
22	SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS
23	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, el Capital
24	Suscrito de la Compañía es de tres millo-
25	nes quinientos setenta mil ochocientos ochenta
26	y dos dólares de los Estados Unidos de Nortea-
27	mérica dividido en tres millones quinientos
28	

setenta mil ochocientos ochenta y dos acciones

de UN DOLAR cada una.- Los aumentos o disminución de capital se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Compañías.- Todas las acciones serán ordinarias, nominativas e indivisibles y serán numeradas del cero cero cero cero cero uno a las tres millones quinientos setenta mil ochocientos ochenta y dos inclusive.- Se podrán emitir títulos de acciones que amparen a una o más de una acción".CUARTA.-

DECLARACIONES.- El señor Ingeniero Luis Enrique Coloma, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía. CORPORACION MARESA HOLDING S.A., declara bajo juramento que los datos que se consignan en este Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sobre los que resolvió la Junta General de Accionistas, son verdaderos de todo lo cual tiene constancia.- **CONCLUSION.-**Cumpla usted

señor Notario, con todos los demás requisitos de Ley para la plena validez de este contrato, a la vez sirvase conferirme seis copias certificadas y una simple del mismo.-Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor **JAVIER PALLARES**, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

acepta y ratifica en todas sus partes y leída que
le fue integralmente esta escritura. por mí el
Notario firma conmigo en unidad de acto de todo
lo cual doy fe.-

ING. LUIS ENRIQUE COLOMA

C.C.# 170527826-3

Quito D.M., 12 de Julio del 2001

**Señor Ingeniero
Luis Enrique Coloma Escobar
Ciudad**

De mis consideraciones:

El Directorio de la Compañía Corporación Maresa Holding S.A., en sesión llevada a cabo el día 12 de Julio del año 2001, tuvo el acierto de elegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el período estatutario de **DOS AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el estatuto social, en reemplazo del Señor Ingeniero Francisco Cobo Martínez, quien ha presentado su renuncia y el Directorio la ha aceptado

De acuerdo al estatuto vigente de la compañía, en su artículo sexto: Gobierno Administración y Fiscalización: El Presidente Ejecutivo será elegido por el directorio para un periodo de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo lo reemplazará el Presidente de la compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

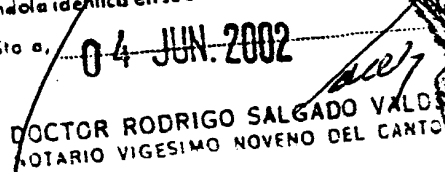

**SRA. SUSANA GRANDA DE MOLINA
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
12 DE JULIO DEL 2001**

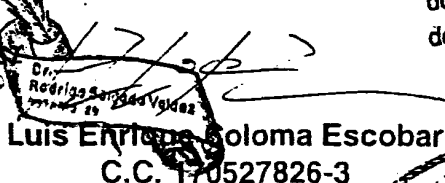
Fecha de Constitución: 1ro de Abril de 1.997
Notario Vigésimo Octavo de Quito: Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Fecha de Inscripción: 20 de Agosto de 1.997

ACTA DE POSESIÓN: Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **Corporación Maresa Holding S.A.** y tomo posesión del cargo, en reemplazo del señor Ingeniero Francisco Cobo Martínez a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede de y que obra de la foja (s) última (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encartándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a **04 JUN. 2002**

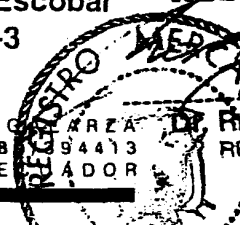

**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**


**Luis Enrique Coloma Escobar
C.C. 170527826-3**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6123** del Registro de Nombramientos Tomo **132**
Quito, a **14 AGO 2001**

REGISTRO MERCANTIL

AV. MANUEL CORDOVA GARCIA
KM. 12 1/2 TELFS.: 395281394413
FAX: 395870 QUITO-ECUADOR


**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CORPORACION MARESA HOLDING SA. CELEBRADA EL DIA MARTES
ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL**

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de abril del año dos mil, en el local de la compañía ubicado en la Ave. Manuel Córdova Galarza Km 12 ½ y previa convocatoria realizada por la Presidenta y Presidente Ejecutivo, constante en la publicación del Diario Hoy, correspondiente al día domingo dos de abril del año dos mil, que dice:

CONVOCATORIA

**A LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CORPORACION MARESA HOLDING S.A.**

De conformidad a las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **CORPORACION MARESA HOLDING S.A.** que se celebrará el día 11 de abril del año 2.000 a las 15h00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Ave. Manuel Córdova Galarza Km 12 ½, con el fin de conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se convoca especialmente al señor Licenciado Fernando Cruz, Comisario de la compañía.

Quito, 2 de abril del 2.000

LA PRESIDENTA

EL PRESIDENTE EJECUTIVO

Forman parte de esta acta la lista de accionistas presentes en la que constan los que asisten por sus propios derechos y los que lo hacen por representación. Se agrega además a esta acta las cartas poderes respectivas. Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Preside la Junta General la señora Susana Granda de Molina, y actúa como Secretaria Ad-hoc la señora Sandra Vásquez.

La Presidenta declara instalada la sesión y expresa que existe el quorum necesario y que representa el 70.92 % del capital social pagado, conforme el cuadro que se adjunta. Siendo a las quince horas con treinta minutos se pasa a conocer el Primero y Unico punto del Orden del Día:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

La Presidenta solicita al Presidente Ejecutivo dé una explicación detallada sobre la propuesta de elevar el capital social de la empresa en la suma de US\$ 4'000.000,00 (CUATRO MILLONES DE DOLARES). Una vez que el Presidente Ejecutivo hace una explicación detallada sobre las necesidades que la empresa tiene, sobre todo por la liquidez que es indispensable para continuar con el giro del negocio, los señores accionistas presentan varias inquietudes, las mismas que son atendidas por la Administración.

El señor Sebastián Corral consulta sobre el monto de los CDR y sobre cómo negociando los mismos, pues considera que allí existe una fuente de liquidez importante.

La Administración presenta el detalle del monto total de los CDR e indica que los mismos se encuentran en su mayor parte como colaterales y que a la fecha existe un disponible de US\$7.000.000, valores éstos que servirán para cancelar obligaciones.

Por otro lado, el Ing. Francisco Cobo expresa que la composición de los CDR está básicamente dada por el Banco del Pichincha y el Citibank, los mismos que han puesto como condición para la concesión de nuevos créditos, el aporte de los accionistas como una demostración de confianza de los mismos en la compañía.

El señor Antonio Gómez consulta sobre la posibilidad de realizar el aumento en tramos. La señora Susana Granda explica que el Directorio estudió esta alternativa, pero determinó que la misma no es viable por las complicaciones y demoras para cumplir los requerimientos que establece la Ley al respecto.

El señor Sebastián Corral propone fijar el monto del aumento de capital en US\$3'000.000 (TRES MILLONES DE DOLARES) de acuerdo con el análisis que realiza del flujo de caja, considerando que existiría un remanente a fin de año de US\$ 625.0000.

La Administración explica que de llegarse a producir tal excedente, éste cubriría las necesidades de liquidez de la compañía durante los primeros meses del próximo año y serviría como un colchón para cualquier contingencia futura.

El señor Luis Santander secunda la moción presentada por el señor Corral.

La Señora Susana Granda propone alternativamente que el incremento de capital se realice en hasta US\$3'500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES) y que se cumplan las recomendaciones del Directorio de:

1. En base a las necesidades de la empresa y a un informe presentado por el Presidente Ejecutivo, se recomienda incrementar el capital de la compañía hasta en US\$4'000.000,00 (CUATRO MILLONES DE DOLARES), modificando la cifra a US\$3'500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES).
2. Que el pago se lo realice dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la publicación en la prensa, de la resolución de la Junta respecto de este incremento de capital de acuerdo con el derecho de preferencia de los señores accionistas.
3. Que se autorice al Comité Ejecutivo para que negocie las fracciones y los saldos no pagados hasta la fecha señalada en el numeral anterior.
4. Que se notifique a los señores accionistas, mediante carta, fax o e-mail, sobre las resoluciones de esta Junta.

3. Que se reforme los estatutos de la compañía, para que se exprese en dólares el capital social anterior y este aumento, de acuerdo con las Normas de Contabilidad NEC 17 y FASB No. 52 y demás disposiciones que emitan la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, cómo también se reforme el artículo quinto."

El Ingeniero José Barahona secunda la moción de la señora Susana Granda.

La Presidenta solicita el pronunciamiento de los señores accionistas, el mismo que, sometido a votación es el siguiente:

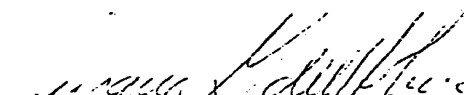
Por la moción del señor Corral para el aumento de capital en hasta US\$ 3'000.000, el 26.43%

Por la moción de la señora Susana Granda para el aumento en hasta US\$ 3'500.000 y por el cumplimiento de las demás recomendaciones del Directorio, el 44.49%.

La Junta resuelve incrementar el capital social en hasta US\$ 3'500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES) en numerario y/o compensación de créditos y faculta para que se publique el aviso respectivo, de acuerdo al artículo 181 de la Ley de Compañías, en forma inmediata, de manera que los señores accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia.

Una vez concluidos los asuntos para los que se convocó a esta Junta, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, por Secretaría se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado en todas sus partes por los señores accionistas asistentes.

Siendo las 17h30 la Presidenta da por concluida la sesión. Firman en unidad de acto la Presidenta y la Secretaria Ad-hoc.


SUSANA GRANDA DE MOLINA
PRESIDENTA


SANDRA VASCONEZ
SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICAMOS QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, Y QUE SU ORIGINAL ESTA BAJO CUSTODIA DEL ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.
ATENTAMENTE,

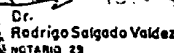
 **CORPORACION
MARESA**

ING. FRANCISCO COBO MARTINEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
CORPORACION MARESA HOLDING

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que consta de 2 fojas (s) (n) (s) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándole idéntica en su contenido de todo lo que así se Quite a

04 JUN. 2002


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 23

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACION MARESA HOLDING S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTE Y DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Quito, a las quince horas del día veinte y dos de mayo del año dos mil, en el local de la compañía ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza Km 12 1/2 y previa convocatoria realizada por la Presidenta y Presidente Ejecutivo, constante en la publicación del Diario HOY, correspondiente al día viernes doce de mayo del año dos mil, que dice:

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACION MARESA HOLDING S.A.

De conformidad con lo establecido en las Leyes y en los estatutos de CORPORACION MARESA HOLDING S.A., se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día lunes 22 de mayo del 2000 desde las 15h00, en el domicilio de la empresa, Av. Manuel Córdova Galarza Km 12 1/2 con el fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Examen y consideración de los informes de los Administradores de la empresa, del Comisario y del Auditor Externo.
- 2.- Conocimiento y aprobación del Balance General del ejercicio económico del año 1999, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos.
- 3.- Examen y resolución sobre las recomendaciones del Directorio referente a:
 - a) Destino de las utilidades
 - b) Incremento del Capital y Reforma de Estatutos
- 4.- Nombramiento de Auditor Externo.
- 5.- Nombramiento de Comisario Principal y alterno y fijación de sus honorarios.

De manera especial se convoca al señor Comisario Lcdo. Fernando Cruz y a los señores Auditores Externos Deloitte & Touche.

Los Estados Financieros y demás documentos se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la empresa.

f.) Presidente Ejecutivo

Forman parte de esta acta la lista de accionistas presentes en la que constan los que asisten por sus propios derechos y los que lo hacen por representación. Se agrega además a esta Acta las cartas-poderes respectivas. Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Preside la reunión la señora Susana Granda de Molina, Presidenta de la Compañía, y se designa a la señora Sandra Vásquez para que actúe como Secretaria Ad-hoc.

La Presidenta declara instalada la sesión y expresa que existe el quórum necesario y que representa el 88.10 por ciento del capital social pagado, conforme el cuadro que se adjunta. Siendo las quince horas se pasa a conocer el Orden del Día.



ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: EXAMEN Y CONSIDERACION DE LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES DE LA EMPRESA, DEL COMISARIO Y DEL AUDITOR EXTERNO.

La Presidenta pide que se de lectura al informe del Presidente Ejecutivo, el mismo que es aprobado por unanimidad con el voto salvado de los Administradores. Se procede luego a dar lectura al informe del Comisario, el mismo que es aprobado por unanimidad de votos; y finalmente se conoce el informe del Auditor Externo, que también es aprobado.

SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 1999, EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS.

La Presidenta manifiesta a la Junta, que considerando que los estados financieros y demás documentos, se hallan en poder de los señores accionistas, es importante que se expresen las inquietudes que existan para absolverlas. Luego de contestadas por la Administración varias preguntas hechas por los señores accionistas y de la respectiva deliberación, el balance, los estados financieros y sus anexos se aprueban por unanimidad de votos.

TERCER PUNTO: EXAMEN Y CONSIDERACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL DIRECTORIO REFERENTES A:**a) DESTINO DE LAS UTILIDADES.**

La Presidenta pide que se de lectura a las recomendaciones del Directorio referentes al Destino de las Utilidades de los ejercicios anteriores y las utilidades acumuladas disponibles del año 1999.

En atención a dichas recomendaciones, la Junta por unanimidad acuerda:

- 1.- Que de acuerdo al Art. 339 de la Ley de Compañías, se destine el valor de S/.1.440'366.984 equivalentes a USD \$57.614,68 a Reserva Legal.
- 2.- Que se capitalicen las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores y las del ejercicio 1999, de conformidad con el Art. 183 numeral 3 de la Ley de Compañías, según el siguiente detalle: Remanente de la Utilidades de Ejercicios Anteriores por S/.833'089.306, equivalentes a USD \$33.323,57; las Utilidades Acumuladas Disponibles del año 1999 por S/.12.963'302.857, equivalentes a USD \$518.532,11 y la Reserva Facultativa de Ejercicios Anteriores por S/.1.414'679.954, equivalente a USD \$56.587,20 dando un total de S/.15.211'072.163 equivalentes a USD \$608.442,88.

b) INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

La Presidenta expresa que una vez que se ha aprobado el Destino de las Utilidades se requiere proceder a Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto, lo cual se deberá hacer en un solo acto con lo resuelto por la Junta de Accionistas de la Compañía con fecha 11 de abril pasado.

Agrega la Presidenta que la capitalización de las utilidades, que es el resultado de la decisión de esta Junta en el punto anterior, se agregará el cuadro de integración de capital referente al aumento resuelto en la Junta del 11 de abril del 2000; esto implica que se reforme el estatuto de la compañía en lo que se refiere al Artículo Quinto. La Junta por unanimidad aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos en los términos expresados por la Presidenta y autorizan al representante legal a determinar el texto del artículo reformado como también para que firme la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y cumpla con todos los requisitos que sean necesarios hasta la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil.

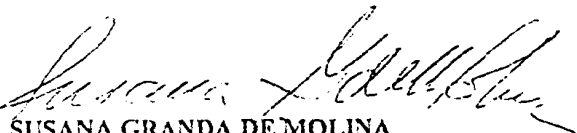
CUARTO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO

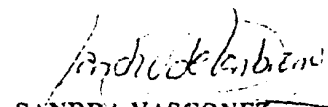
El Presidente Ejecutivo solicita a que se delegue al Comité Ejecutivo, para que conozca las ofertas y resuelva. Esta resolución sin embargo deberá ser ratificada por una nueva Junta.

QUINTO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE COMISARIO PRINCIPAL Y ALTERNO Y FIJACION DE SUS HONORARIOS

La Junta ratifica al Lcdo. Fernando Cruz como Comisario Principal y al Lcdo. Nelson Aguirre como Comisario Alterno y delega a la Administración la fijación de sus honorarios.

Agotados todos los temas contenidos en la convocatoria, la Presidenta concede un receso para que se redacte la presente acta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad y se levanta la sesión a las 16h45.


SUSANA GRANDA DE MOLINA
PRESIDENTA


SANDRA VASCONEZ
SECRETARIA AD-HOC

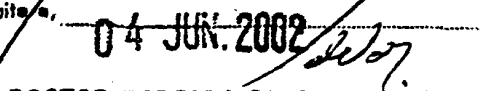
CERTIFICAMOS QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, Y QUE SU ORIGINAL ESTA BAJO CUSTODIA EN EL ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.
ATENTAMENTE,

 CORPORACION
MARESA
ING. FRANCISCO COBO MARTINEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
CORPORACION MARESA HOLDING S.A.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que abra de 3- foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

04 JUN. 2002


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON


Rodrigo Valdez

CORPORACION MARESA HOLDING S.A.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

#	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	Participación %	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL POR PAGAR	NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL SOCIAL	Participación %
1	SUSANA GRANDA DE M.	593.435,60	52,135856%	287.713,30	29.502,11	402.869,24	1.093.667,75	1.813.752,40	2.407.188,00	57,41158067%
2	FCM INMOBILIARIA	168.323,48	14,787881%	81.607,66	8.368,05	85.353,81	-	175.329,52	343.653,00	9,62375682%
3	SOLEDAD GRANDA LEON	108.366,76	9,520447%	52.538,88	5.387,36	-	-	57.926,24	166.293,00	4,65691669%
4	GRANDA FOSTER CARLA	97.013,16	8,522988%	47.035,04	4.822,93	463,87	-	52.321,84	149.335,00	4,18202002%
5	MACASA	55.889,44	4,910108%	27.096,83	2.778,49	488,05	141.478,19	171.851,56	227.741,00	6,37772405%
6	IIASA	28.387,36	2,493941%	13.762,65	1.411,25	1.781,40	70.332,34	87.287,84	115.675,00	3,23939576%
7	MACK TRUCKS INC	23.152,36	2,034026%	11.224,64	1.151,00	-	-	12.375,64	35.528,00	0,99493627%
8	DINE	22.733,96	1,997268%	11.021,84	1.130,20	-	-	12.152,04	34.886,00	0,97695751%
9	BARAHONA ESPINEL JOSE ANTONIO	13.227,84	1,162118%	6.413,55	657,81	-	-	7.071,16	20.299,00	0,56845900%
10	CONECSA	5.660,32	0,497281%	2.744,28	281,40	-	-	3.026,68	8.686,00	0,24324523%
11	MORISAEZ SAC.	3.787,72	0,332766%	1.835,98	188,30	-	-	2.024,28	5.812,00	0,16276091%
12	INVERSIONES ARIES	3.787,72	0,332766%	1.835,98	188,30	-	9.622,12	11.647,28	15.435,00	0,43224615%
13	MAGAN S.A.	3.787,72	0,332766%	1.835,98	188,30	-	-	2.024,28	5.812,00	0,16276091%
14	CASA BACA	3.566,48	0,313329%	1.729,12	177,30	-	9.060,10	10.966,52	14.533,00	0,40698629%
15	IMPORTADORA TOMBAMBA	3.566,48	0,313329%	1.729,12	177,30	-	9.060,10	10.966,52	14.533,00	0,40698629%
16	SICOCAR S.A.	3.566,48	0,313329%	1.729,12	177,30	-	-	1.906,52	5.473,00	0,15326746%
TOTALES		1.138.252,88	100,000000%	551.854,95	56.587,20	490.966,37	1.333.220,60	2.432.629,12	3.570.882,00	100,000000%



36505.76

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170527826-3

COLOMA ESCOBAR LUIS ENRIQUE

22 MAYO 1969

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISSA

LUGAR DE NACIMIENTO 09 079 0655

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ EDAREZ 59

[Signature]

ECUATORIANA***** V133393222

CASADO MARIA JOSEFA GARETTY FLORI

SUPERIOR ESTUDIANTE

JUAN ENRIQUE COLOMA

MARIA ISABEL ESCOBAR

QUITO 30/08/98

30/08/2008

470917

[Fingerprint]

0000009

-3-



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0055-146

170527826-3

COLOMA ESCOBAR LUIS ENRIQUE

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

PARRUCIA

5

PRESENTE DE LA AREA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 05 JUN. 2002
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 59



Pa

ZON: Mediante Resolución No.02.Q.IJ.2653 dictada 6300010
por la Superintendencia de Compañías el 23 de
Julio del año 2002, fue aprobada la escritura
pública de Aumento de capital y Reforma de
Estatutos de la compañía CORPORACION MARESA
HOLDING S.A. otorgada en esta Notaria, el 04 de
Junio del 2002.- Tomé nota de este particular
al margen de la respectiva matriz.-Quito a
26 de Julio del año 2002.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: ESCISIÓN. OTORGADA POR: MANUFACTURAS, ARMADURAS, Y REPUESTOS ECUATORIANOS S.A. MARESA DE FECHA: 01 DE ABRIL DE 1997, OTORGADA ANTE MI, SE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL AUTORIZADO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA ESCRITURA, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 02.Q.II.2653, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2002. - QUITO A, 30 DE JULIO DEL 2002

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO





0000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 23 de julio del año 2.002, bajo el número **2589** del Registro Mercantil, Tomo **133**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **87** del Registro Industrial de veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 157 vta., Tomo 29. - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A."**, otorgada el cuatro de junio del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **026884**. - Quito, a cinco de agosto del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR.**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

